

burgos



boletín oficial de la provincia

núm. 103



martes, 31 de mayo de 2016

C.V.E.: BOPBUR-2016-103

sumario

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE BURGOS

Gerencia Territorial de Catastro

Apertura del trámite de audiencia previa correspondiente al procedimiento de aprobación de las ponencias de valores totales de los bienes inmuebles urbanos de varios términos municipales de la provincia de Burgos

4

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

INSTITUTO PROVINCIAL PARA EL DEPORTE Y JUVENTUD

Extracto del acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 5 de mayo de 2016 por el que se convocan subvenciones para la contratación de monitores y entrenadores deportivos durante el curso escolar 2015/2016

5

Extracto del acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 5 de mayo de 2016 por el que se convocan subvenciones para la realización de actividades deportivas durante el año 2016

6

Extracto del acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 5 de mayo de 2016 por el que se convocan subvenciones para la realización de actividades juveniles durante el año 2016

7

Extracto del acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 5 de mayo de 2016 por el que se convocan subvenciones para la adquisición de material deportivo fungible para el desarrollo de los juegos escolares durante el curso 2015/2016

8

Extracto del acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 5 de mayo de 2016 por el que se convocan subvenciones para la adquisición de material deportivo para el equipamiento de instalaciones deportivas municipales o espacios públicos durante 2016

9



sumario

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

SECRETARÍA GENERAL

Convocatoria para el aprovechamiento de madera en el monte de «La Calabaza» 10

AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA LLANA

Aprobación definitiva de la modificación del Reglamento de funcionamiento de la Escuela Infantil Municipal 12

Aprobación definitiva de la modificación de la ordenanza reguladora del precio público de la Escuela de Educación Infantil Municipal 13

Aprobación definitiva de la modificación de la ordenanza fiscal de expedición de documentos 15

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SECCIÓN DE SERVICIOS

Solicitud de licencia ambiental para bar 16

Solicitud de licencia ambiental para salón de juego con servicio de bar 17

Solicitud de licencia ambiental para clínica dental. Consulta de ortodoncia 18

Solicitud de licencia ambiental para clínica dental 19

Solicitud de licencia ambiental para clínica dental 20

SECRETARÍA GENERAL

Delegación de funciones y nombramientos en la nueva organización 21

AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO DE LA VEGA

Bajas de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes por inclusión indebida 23

Bajas de oficio por caducidad en el Padrón Municipal de Habitantes 24

AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE POMAR

Bajas de oficio en el Padrón de Habitantes por inclusión indebida 25

AYUNTAMIENTO DE MELGAR DE FERNAMENTAL

Aprobación definitiva de las modificaciones presupuestarias números uno y dos de 2016 26

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

NEGOCIADO DE INDUSTRIAL Y MEDIO AMBIENTE

Solicitud de licencia ambiental para café-bar 27

AYUNTAMIENTO DE MONTERRUBIO DE LA DEMANDA

Subasta para la adjudicación de un aprovechamiento forestal de madera 28

AYUNTAMIENTO DE NEILA

Aprobación de la segunda separata del proyecto de la obra de ejecución de la red de abastecimiento de agua, 2.ª fase 30



sumario

AYUNTAMIENTO DE REDECILLA DEL CAMINO

Aprobación de la memoria de ejecución de la obra de urbanización de la carretera de Burgos-Logroño y su 1.ª separata 31

AYUNTAMIENTO DE RIOCAVADO DE LA SIERRA

Subasta para la adjudicación de un aprovechamiento forestal de madera 32

AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DE RUBIALES

Constitución de coto privado de caza 34

AYUNTAMIENTO DE TARDAJOS

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2016 39

AYUNTAMIENTO DE TORRELARA

Cuenta general del ejercicio de 2015 41

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2016 42

AYUNTAMIENTO DE VALDORROS

Aprobación del proyecto de obras para la mejora de la travesía de acceso 43

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

AUDIENCIA PROVINCIAL DE BURGOS

SECCIÓN PRIMERA

Apelación juicio sobre delitos leves 42/2016 44

Apelación juicio sobre delitos leves 18/2016 45

JUZGADO DE LO MERCANTIL NÚMERO UNO DE BURGOS

Procedimiento ordinario 334/2014 46

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE BURGOS

Ejecución de títulos judiciales 26/2016 48

Ejecución de títulos judiciales 31/2016 49



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE BURGOS

Gerencia Territorial de Catastro

De conformidad con lo establecido en el artículo 26.2 del Real Decreto 417/2006, de 7 de abril, por el que se desarrolla el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, por el presente anuncio se pone en conocimiento de todos los interesados la apertura del trámite de audiencia previa correspondiente al procedimiento de aprobación de las ponencias de valores totales de los bienes inmuebles urbanos de los términos municipales de Adrada de Haza, Arraya de Oca, Cascajares de la Sierra, Mamolar, San Juan del Monte, Zael y Zazuar.

Los expedientes de aprobación de las referidas ponencias pueden ser consultados, junto con los textos de las mismas, durante el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, de lunes a viernes, dentro del horario ordinario de atención al público, en la Gerencia Territorial del Catastro de Burgos, calle Vitoria, número 39 de Burgos, a fin de que en ese mismo plazo los interesados puedan formular las alegaciones y presentar las pruebas que estimen pertinentes.

En Burgos, a 12 de mayo de 2016.

El Gerente Territorial de Burgos,
Santiago Cano Martínez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

INSTITUTO PROVINCIAL PARA EL DEPORTE Y JUVENTUD

Subvenciones para la contratación de monitores y entrenadores durante el curso escolar 2015/2016

BDNS: 307197.

Extracto del acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 5 de mayo de 2016 por el que se convocan subvenciones para la contratación de monitores y entrenadores deportivos durante el curso escolar 2015/2016.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>) y en la página web del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos:

(<http://idj.burgos.es/servicios/subvenciones>)

Primero. – Beneficiarios.

Entidades Locales pertenecientes a Ayuntamientos de municipios de población inferior a 20.000 habitantes de la provincia de Burgos.

Segundo. – Objeto.

Subvencionar, en régimen de concurrencia competitiva, la contratación de monitores y entrenadores deportivos durante el curso escolar 2015/2016.

Tercero. – Cuantía.

El presupuesto total destinado a esta convocatoria asciende a un máximo de 75.000 euros.

Cuarto. – Plazo de presentación de solicitudes.

Las solicitudes se presentarán en el plazo de treinta días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Quinto. – Los anexos y demás documentación correspondiente a la presente convocatoria estarán a disposición de los interesados en la Sede Electrónica del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos:

(<http://idj.burgos.es/servicios/subvenciones>)

En Burgos, a 25 de mayo de 2016.

El Secretario General,
José Luis M.^a González de Miguel



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

INSTITUTO PROVINCIAL PARA EL DEPORTE Y JUVENTUD

Subvenciones para la realización de actividades deportivas durante el año 2016

BDNS: 307195.

Extracto del acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 5 de mayo de 2016 por el que se convocan subvenciones para la realización de actividades deportivas durante el año 2016.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>) y en la página web del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos:

(<http://idj.burgos.es/servicios/subvenciones>)

Primero. – Beneficiarios.

Entidades Locales pertenecientes a Ayuntamientos de municipios de población inferior a 20.000 habitantes de la provincia de Burgos.

Segundo. – Objeto.

Subvencionar, en régimen de concurrencia competitiva, la realización de actividades deportivas durante el año 2016.

Tercero. – Cuantía.

El presupuesto total destinado a esta convocatoria asciende a un máximo de 70.000 euros.

Cuarto. – Plazo de presentación de solicitudes.

Las solicitudes se presentarán en el plazo de treinta días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Quinto. – Los anexos y demás documentación correspondiente a la presente convocatoria estarán a disposición de los interesados en la Sede Electrónica del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos:

(<http://idj.burgos.es/servicios/subvenciones>)

En Burgos, a 25 de mayo de 2016.

El Secretario General,
José Luis M.^a González de Miguel



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

INSTITUTO PROVINCIAL PARA EL DEPORTE Y JUVENTUD

Subvenciones para la realización de actividades juveniles durante el año 2016

BDNS: 307191.

Extracto del acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 5 de mayo de 2016 por el que se convocan subvenciones para la realización de actividades juveniles durante el año 2016.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>) y en la página web del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos:

(<http://idj.burgos.es/servicios/subvenciones>)

Primero. – Beneficiarios.

Entidades Locales pertenecientes a Ayuntamientos de municipios de población inferior a 20.000 habitantes de la provincia de Burgos.

Segundo. – Objeto.

Subvencionar, en régimen de concurrencia competitiva, la realización de actividades juveniles durante el año 2016.

Tercero. – Cuantía.

El presupuesto total destinado a esta convocatoria asciende a un máximo de 40.000 euros.

Cuarto. – Plazo de presentación de solicitudes.

Las solicitudes se presentarán en el plazo de treinta días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Quinto. – Los anexos y demás documentación correspondiente a la presente convocatoria estarán a disposición de los interesados en la Sede Electrónica del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos:

(<http://idj.burgos.es/servicios/subvenciones>)

En Burgos, a 25 de mayo de 2016.

El Secretario General,
José Luis M.^a González de Miguel



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

INSTITUTO PROVINCIAL PARA EL DEPORTE Y JUVENTUD

*Subvenciones para la adquisición de material deportivo fungible
para el desarrollo de los juegos escolares curso 2015/16*

BDNS: 307187.

Extracto del acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 5 de mayo de 2016 por el que se convocan subvenciones para la adquisición de material deportivo fungible para el desarrollo de los juegos escolares durante el curso 2015/2016.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>) y en la página web del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos:

(<http://idj.burgos.es/servicios/subvenciones>).

Primero. – Beneficiarios.

Entidades Locales pertenecientes a Ayuntamientos de municipios de población inferior a 20.000 habitantes de la provincia de Burgos.

Segundo. – Objeto.

Subvencionar, en régimen de concurrencia competitiva, la adquisición de material deportivo fungible para el desarrollo de los juegos escolares durante el curso 2015/2016.

Tercero. – Cuantía.

El presupuesto total destinado a esta convocatoria asciende a un máximo de 5.000 euros.

Cuarto. – Plazo de presentación de solicitudes.

Las solicitudes se presentarán en el plazo de treinta días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Quinto. – Los anexos y demás documentación correspondiente a la presente convocatoria estarán a disposición de los interesados en la Sede Electrónica del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos:

(<http://idj.burgos.es/servicios/subvenciones>)

En Burgos, a 25 de mayo de 2016.

El Secretario General,
José Luis M.^a González de Miguel



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

INSTITUTO PROVINCIAL PARA EL DEPORTE Y JUVENTUD

Subvenciones para la adquisición de material deportivo año 2016

BDNS: 307103.

Extracto del acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 5 de mayo de 2016 por el que se convocan subvenciones para la adquisición de material deportivo para el equipamiento de instalaciones deportivas municipales o espacios públicos durante 2016.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>) y en la página web del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos:

(<http://idj.burgos.es/servicios/subvenciones>)

Primero. – Beneficiarios.

Entidades Locales pertenecientes a Ayuntamientos de municipios de población inferior a 20.000 habitantes de la provincia de Burgos.

Segundo. – Objeto.

Subvencionar, en régimen de concurrencia competitiva, la adquisición de material deportivo para el equipamiento de instalaciones deportivas municipales o espacios públicos durante 2016.

Tercero. – Cuantía.

El presupuesto total destinado a esta convocatoria asciende a un máximo de 150.000 euros.

Cuarto. – Plazo de presentación de solicitudes.

Las solicitudes se presentarán en el plazo de treinta días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Quinto. – Los anexos y demás documentación correspondiente a la presente convocatoria estarán a disposición de los interesados en la Sede Electrónica del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos:

(<http://idj.burgos.es/servicios/subvenciones>)

En Burgos, a 25 de mayo de 2016.

El Secretario General,
José Luis M.^a González de Miguel



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

SECRETARÍA GENERAL

Resolución del Ayuntamiento de Aranda de Duero, por la que se convoca procedimiento abierto para el aprovechamiento de 900 toneladas de madera en el monte de «La Calabaza» en el término municipal de Aranda de Duero.

1. – *Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:*

- a) Organismo: Ayuntamiento de Aranda de Duero.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
- c) Obtención de documentación:
 - 1. Dependencia: Servicio de Contratación.
 - 2. Domicilio: Plaza Mayor, número 1.
 - 3. Localidad y código postal: Aranda de Duero - 09400.
 - 4. Teléfono: 947 500 100. Ext. 6.
 - 5. Dirección de Internet del perfil de contratante: www.contrataciondelestado.es

6. Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

e) Número de expediente: 293/16.

2. – *Objeto del contrato:*

- a) Tipo: Privado.
- b) Descripción: Aprovechamiento de 900 toneladas de madera en el monte de «La Calabaza» en el término municipal de Aranda de Duero.

c) Lugar de ejecución:

- 1. Localidad y código postal: Aranda de Duero - 09400.

d) Plazo de ejecución: Un (1) año.

e) Admisión de prórroga: Sí, conforme al pliego.

f) CPV (referencia de nomenclatura): 77210000.

3. – *Tramitación y procedimiento:*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios de adjudicación (en su caso): Único criterio. Mejor precio.



4. – *Valor estimado del contrato:* 5.400,00 euros.

5. – *Presupuesto base de licitación:*

a) Importe neto 5.400,00 euros. Importe total 6.534,00 euros.

6. – *Garantías exigidas:* Definitiva 5%.

7. – *Requisitos específicos del contratista:*

a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional (en su caso):
Conforme a pliego.

8. – *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:*

a) Fecha límite de presentación: De las 9 a las 14 horas, durante el plazo de treinta días naturales contados a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio.

b) Modalidad de presentación: Manual.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Servicio de Contratación.

2. Domicilio: Plaza Mayor, número 1.

3. Localidad y código postal: Aranda de Duero - 09400.

4. Dirección electrónica: contratacion@arandadeduero.es

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.

9. – *Apertura de las ofertas:*

a) Descripción: Apertura de proposición económica «sobre número 2».

b) Dirección: Plaza Mayor, 1.

c) Localidad y código postal: Aranda de Duero.

d) Fecha y hora: Se publicará en la plataforma de contratación del Estado (www.contrataciondelestado.es).

10. – *Gastos de publicidad:* A costa del adjudicatario hasta un importe máximo de 300 euros.

En Aranda de Duero, a 16 de mayo de 2016.

La Alcaldesa en funciones
(ilegible)



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA LLANA

Aprobación definitiva de la modificación del Reglamento de funcionamiento de la Escuela Infantil Municipal en Arcos de la Llana (Burgos)

No habiéndose formulado reclamaciones contra el acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento del pasado 17 de marzo de 2016, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 65 de 6 de abril de 2016, sobre la modificación del Reglamento de funcionamiento y régimen interno de la Escuela Infantil Municipal de Arcos de la Llana (Burgos), se entiende elevado a definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo, de conformidad con lo establecido en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales.

MODIFICACIONES DEL REGLAMENTO

El texto de la modificación es el siguiente:

Artículo 10. –

– El párrafo 2.º queda redactado de la siguiente manera: Solo con carácter excepcional y si hubiese plazas vacantes, se admitirán servicios por meses, quincenas, semanas y días sueltos, debiendo pagar, como mínimo, la matrícula de un mes.

– Se suprime el párrafo 3.º.

Artículo 15. –

Queda redactado de la siguiente manera:

Será de 7:30 horas a 17:00 horas. Horario ampliable: De 7:00 horas a 7:30 horas y de 17:00 horas a 19:30 horas; el horario ampliable exigirá un mínimo de 5 niños en cada fase de ampliación. Este horario podrá ser objeto de modificación por el Ayuntamiento, debido a necesidades del servicio y deberá publicarse en el tablón de anuncios del centro.

Artículo 21. –

Se añade al comienzo: «De existir».

Se mantiene el resto de las determinaciones del Reglamento.

Entrada en vigor de la modificación: Inmediatamente después de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

El presente acuerdo será definitivo de no presentarse reclamaciones en el periodo de exposición al público.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Arcos de la Llana, a 17 de mayo de 2016.

El Alcalde,
Jesús María Sendino Pedrosa



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA LLANA

Aprobación definitiva de la modificación de la ordenanza reguladora del precio público de la Escuela de Educación Infantil Municipal en Arcos de la Llana (Burgos)

No habiéndose formulado reclamaciones contra el acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento del pasado 17 de marzo de 2016, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 65 de 6 de abril de 2016, sobre la modificación de la ordenanza reguladora del precio público de la Escuela Infantil Municipal de Arcos de la Llana (Burgos), se entiende elevado a definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo, de conformidad con lo establecido en el art. 17.3 del R.D.L. 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales.

El texto de la modificación es el siguiente:

MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE

Artículo 5.º –

Se suprime el apartado relativo a subvención.

Horario: De 7:30 a 17:00 horas. Horario ampliable: De 7:00 a 7:30 horas y de 17:00 a 19:30 horas; el horario ampliable exigirá un mínimo de 5 niños.

Matrícula: Se añade al texto existente: «y se pagará al hacer la matrícula».

Tarifa mínima por un mes o periodo inferior: 9,00 euros.

Sep-oct-nov-dic: 80,00 euros.

Ene-feb-mar-abr: 54,00 euros.

May-jun-jul-ago: 27,00 euros.

Tarifas del artículo 5, que serán de aplicación a partir de septiembre inclusive (curso 2016/2017):

CUOTAS Y TARIFAS CURSO 2016/17

0. – Matrícula:

Matrícula 80,00 euros

<i>Concepto del servicio</i>	<i>Importe precio público/mensualidad</i>
------------------------------	---

Tarifa 1. – Por cuotas mensuales:

Hasta 3 horas	125,00 euros
Hasta 4 horas	146,00 euros
De 4 a 6 horas	172,00 euros
Más de 6 horas	192,00 euros
Más de 7 horas	207,00 euros
Más de 8 horas	239,00 euros



<i>Concepto del servicio</i>	<i>Importe precio público/mensualidad</i>
Tarifa 1.1. Servicios de alimentación:	
Comedor	50,00 euros
Desayuno	18,00 euros
Merienda	18,00 euros
Tarifa 1.2. Hora extra:	3,90 euros/hora
Tarifa 2. – Por días sueltos:	
Hasta 3 horas	9,00 euros
De 3 a 6 horas	11,00 euros
Más de 6 horas	13,00 euros
Más de 7 horas	
Comedor	5,00 euros
Desayuno	2,00 euros
Merienda	2,00 euros
AMPLIACIÓN DE HORARIO (MÍNIMO 5 NIÑOS)	
De 7:00 a 7:30	+ 30,00 euros/mes
De 17:00 a 19:30	Sin cargo

Artículo 7.º –

Se suprime el número 4.

Se mantiene el resto de las determinaciones de la ordenanza.

Entrada en vigor de la modificación: Inmediatamente después de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

El presente acuerdo será definitivo de no presentarse reclamaciones en el periodo de exposición al público.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Arcos de la Llana, a 17 de mayo de 2016.

El Alcalde,
Jesús María Sendino Pedrosa



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA LLANA

*Aprobación definitiva de la modificación de la ordenanza fiscal
de expedición de documentos*

No habiéndose formulado reclamaciones contra el acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento del pasado 17 de marzo de 2016, sobre la modificación de la ordenanza reguladora de la prestación del servicio de expedición de documentos administrativos, se entiende elevado a definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo, de conformidad con lo establecido en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales.

El texto íntegro de la modificación es el siguiente:

Epígrafe tercero. – Punto 4. A la redacción existente se añade:

Quedan exentas del pago de la tasa las actividades que a continuación se mencionan y se recogen en el Anexo V de la Ley 11/2003 de Prevención Ambiental de Castilla y León: Las recogidas en los apartados «h» (siempre que no superen el 50% de animales permitido), «i» (siempre que no supere el número de 4 perros), «z», «aa», «bb», «cc», «dd» y «gg» (siempre que no se supere el número de 30 colmenas de instalación fija).

Epígrafe tercero. – Punto 5. A la redacción existente se añade:

Los estudios de detalle que afecten a un máximo de dos unidades (vivienda y/o local de negocio) tendrán una tarifa reducida de 100,00 euros, más los gastos derivados de dar cumplimiento a la obligación legal de publicidad.

Se mantiene el resto de las determinaciones de la ordenanza.

Entrada en vigor de la modificación: Inmediatamente después de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

El presente acuerdo será definitivo de no presentarse reclamaciones en el periodo de exposición al público.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Arcos de la Llana, a 17 de mayo de 2016.

El Alcalde,
Jesús María Sendino Pedrosa



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SECCIÓN DE SERVICIOS

El Faro de la Flora, S.L. ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia ambiental para bar en Burgos, plaza Huerto del Rey, 6. (Expediente 29/2016-CLA-SER).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 28.1 del Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de diez días, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se tramita en la Sección de Servicios de este Ayuntamiento, Plaza Mayor número 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

En Burgos, a 17 de mayo de 2016.

La Concejala delegada de Urbanismo, Vivienda y Licencias,
Ana Isabel Bernabé García



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SECCIÓN DE SERVICIOS

Estación 40, S.L. ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia ambiental para salón de juego con servicio de bar en Burgos, calle Julio Sáez de la Hoya, 4 bajo. (Expediente 28/2016-CLA-SER).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 28.1 del Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de diez días, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se tramita en la Sección de Servicios de este Ayuntamiento, Plaza Mayor número 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

En Burgos, a 12 de mayo de 2016.

La Concejala delegada de Urbanismo, Vivienda y Licencias,
Ana Isabel Bernabé García



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SECCIÓN DE SERVICIOS

Jesús Ortega Carpintero ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia ambiental para clínica dental. Consulta de ortodoncia, en Burgos, calle Santiago Apóstol, 43. (Expediente 27/2016-CLA-SER).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 28.1 del Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de diez días, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se tramita en la Sección de Servicios de este Ayuntamiento, Plaza Mayor número 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

En Burgos, a 13 de mayo de 2016.

La Concejala delegada de Urbanismo, Vivienda y Licencias,
Ana Isabel Bernabé García



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SECCIÓN DE SERVICIOS

Álvaro Ruiz Jiménez ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia ambiental para clínica dental en Burgos, paseo Regino Sainz de la Maza, 12 bajo, 6. (Expediente 26/2016-CLA-SER).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 28.1 del Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de diez días, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se tramita en la Sección de Servicios de este Ayuntamiento, Plaza Mayor número 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

En Burgos, a 12 de mayo de 2016.

La Concejala delegada de Urbanismo, Vivienda y Licencias,
Ana Isabel Bernabé García



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SECCIÓN DE SERVICIOS

Dentoestetic Centro de Salud y Estética Dental ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia ambiental para clínica dental en Burgos, calle Laín Calvo, 4 bajo, 2. (Expediente 25/2016-CLA-SER).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 28.1 del Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de diez días, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se tramita en la Sección de Servicios de este Ayuntamiento, Plaza Mayor número 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

En Burgos, a 12 de mayo de 2016.

La Concejala delegada de Urbanismo, Vivienda y Licencias,
Ana Isabel Bernabé García



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

El Excmo. Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Burgos, con fecha de 16 de mayo de 2016, ha dictado el Decreto número 4649/2016 que transcrito literalmente dice así:

«En la última sesión celebrada por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento de Burgos, el día 13 de mayo de 2016, ha tomado posesión de su cargo corporativo D. José Antonio Antón Quirce, tras el fallecimiento de la Concejala D.^a Ana María Lopidana Rubio, se hace preciso por ello adoptar determinadas resoluciones a efectos de funcionamiento corporativo. En consecuencia esta Alcaldía, de conformidad con el régimen jurídico que resulta de aplicación:

– Artículo 7 de los Estatutos de la Gerencia Municipal de Servicios Sociales, Juventud e Igualdad de Oportunidades y artículo 34 del Servicio Municipalizado de Movilidad y Transportes, que atribuyen al Alcalde la competencia para nombrar a sus Presidentes.

– Artículo 124.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, que atribuye al Alcalde la competencia para delegar atribuciones a los Concejales.

– Artículo 76.1 del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Ayuntamiento de Burgos, que determina que el Alcalde es el Presidente nato de las Comisiones del Pleno, pudiendo delegar la presidencia efectiva en cualquier Concejel miembro de la misma.

– Artículo 126.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, que atribuye al Alcalde la competencia para nombrar y separar libremente a los miembros de la Junta de Gobierno Local.

– Artículo 125.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, que atribuye al Alcalde la potestad de nombrar, entre los concejales que formen parte de la Junta de Gobierno Local, a los Tenientes de Alcalde, que le suplen, por el orden de su nombramiento, en los casos de vacante, ausencia o enfermedad.

De conformidad con los preceptos indicados, RESUELVO:

Primero. – Nombrar Presidenta del Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Servicios Sociales, Juventud e Igualdad de Oportunidades a la Concejala D.^a Gema Conde Martínez.

Segundo. – Delegar la Presidencia efectiva de la Comisión del Pleno de Participación Ciudadana y Transparencia al Concejel D. José Antonio Antón Quirce.

Tercero. – Delegar la Presidencia efectiva de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones al Concejel D. José Antonio Antón Quirce.

Cuarto. – Nombrar Presidente del Consejo de Administración del Servicio Municipalizado de Movilidad y Transportes al Concejel D. Jorge Berzosa Alonso de Linaje.



Quinto. – Delegar en el Concejal D. José Antonio Antón Quirce las atribuciones que corresponden a la Alcaldía y que resultan delegables en materia de fiestas, que incluye, además, desde la fecha de efectividad de este Decreto, todas las actividades culturales que se realicen en la vía pública. La delegación se ejercerá sin perjuicio de las atribuciones reservadas a esta Alcaldía en virtud de Decreto de 16 de junio de 2015.

Sexto. – Delegar en el Concejal D. José Antonio Antón Quirce las atribuciones que corresponden a la Alcaldía y que resultan delegables en materia de almacenes municipales. La delegación se ejercerá sin perjuicio de las atribuciones reservadas a esta Alcaldía en virtud de Decreto de 16 de junio de 2015.

Séptimo. – Delegar en el Concejal D. José Antonio Antón Quirce las atribuciones que corresponden a la Alcaldía y que resultan delegables en materia de Consumo. La delegación se ejercerá sin perjuicio de las atribuciones reservadas a esta Alcaldía en virtud de Decreto de 16 de junio de 2015.

Octavo. – Delegar en el Concejal D. José Antonio Antón Quirce las atribuciones que corresponden a la Alcaldía y que resultan delegables en materia de Juventud. La delegación se ejercerá sin perjuicio de las atribuciones reservadas a esta Alcaldía en virtud de Decreto de 16 de junio de 2015.

Noveno. – Delegar en la Concejala D.^a Carolina Blasco Delgado las atribuciones que corresponden a la Alcaldía y que resultan delegables en materia de Régimen Interior. La delegación se ejercerá sin perjuicio de las atribuciones reservadas a esta Alcaldía en virtud de Decreto de 16 de junio de 2015.

Décimo. – Designar a D. José Antonio Antón Quirce miembro de la Junta de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento de Burgos.

Undécimo. – Nombrar Cuarta Teniente de Alcalde a D.^a Ana Isabel Bernabé García.

Se notificará este Decreto a los interesados y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, sin perjuicio de su plena efectividad desde el mismo día de su firma, con excepción de las resoluciones segunda y tercera que quedan condicionadas a la integración del Sr. Antón Quirce en las respectivas Comisiones mediante la adopción de los correspondientes acuerdos del Pleno Corporativo».

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Burgos, a 17 de mayo de 2016.

El Secretario General del Pleno,
Luis Alfonso Manero Torres



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO DE LA VEGA

El Ayuntamiento de Castrillo de la Vega ha incoado expediente de bajas de oficio del Padrón Municipal de Habitantes por inclusión indebida de las siguientes personas dadas de alta en el mismo en el domicilio que se indica.

La notificación individual ha sido imposible por lo que se hace la notificación por comparecencia a las siguientes personas que figuran en el Padrón Municipal de Habitantes:

ERROR 141 INCLUSIÓN INDEBIDA:

SONYA BERINOEVA DIMITROVA. 334766775. Calle San Roque, 53.

LORA ETEMOVA SALIEVA. 341531551. Calle Real, 61.

ANGEL ILIEV ATANASOV. 644058123. Calle Costanilla, 5.

IVANKA STOYANKOVA ATANASOVA. 644058125. Calle Costanilla, 5.

ERROR 142 BAJAS POR INCLUSIÓN INDEBIDA:

SALIM MUSTAFA REDZHEBOV. X07257109. Calle Calvario, 35.

DANIELA VENKOVA ABDULOVA. X08303588. Calle Calvario, 53.

AYHAN ALIMANOV ABDULOV. X08303633. Calle Calvario, 53.

SEVIL ALIMANOV ABDULOV. X083677. Calle Calvario, 53.

ERROR 143 INCLUSIÓN INDEBIDA:

ALEKSANDAR ASENOV ANCHEV. X08205213D. Calle Calvario, 53.

YORDAN ATANASOV RADEV. Y0184746Y. Calle Costanilla, 5.

RAYCHO EFTIMOV DIMITROV. X9090116X. Calle Herranz, 59.

ETEM ILHANOV SALIEV. X83779646X. Calle Real, 61.

TSVETELINA TOMANOVA PENEVA. X9324702-L. Calle Real, 61.

HRISTO VASILIEV IVANOV. X6215216-H. Calle Angosta, 10.

ATANASKA DOBREVA DOBREVA. X-9129126-N. Calle Costanilla, 5.

El expediente se encuentra expuesto al público por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados pueden presentar las alegaciones que estimen oportunas. Si no se presentaran alegaciones, el Ayuntamiento propondrá al Consejo de Empadronamiento la baja de todas las personas por inclusión indebida.

En Castrillo de la Vega, a 10 de mayo de 2016.

El Alcalde,
Juan José Gutiérrez Rogero



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO DE LA VEGA

Este Ayuntamiento está tramitando expediente de baja por caducidad en el Padrón de Habitantes (error 111) de las siguientes personas:

D/D.^a RAHMA EL OUAHABI U15493. Calle San Gregorio 40.

D. FATNA EL WAHABI R-349113. Calle San Gregorio 40.

D. ETIENNE KANGUE ESSIBEN Y1028886H. Carretera Valladolid, km 274.

Habiéndose intentado la notificación del preaviso en el domicilio que se indica anteriormente, sin que se haya logrado entregar la notificación, se les notifica por comparecencia; haciéndoles saber que disponen de un plazo de quince días a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para personarse en las oficinas municipales y presentar las alegaciones que estimen oportunas. Pasado este plazo se procederá a darles de baja de oficio por caducidad.

Lo que se hace público para general conocimiento, haciéndoles saber que contra la presente resolución pueden interponer recurso de reposición ante el Alcalde-Presidente en el plazo de un mes, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado correspondiente en el plazo de dos meses. En ambos casos a contar desde que se reciba o publique este anuncio.

En Castrillo de la Vega, a 9 de mayo de 2016.

El Alcalde,
Juan José Gutiérrez Rogero



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE POMAR

Trámite de audiencia de expedientes de baja del padrón por inclusión indebida

Habiéndose comprobado que las personas que a continuación se indican no residen en la actualidad en este municipio, se ha iniciado el correspondiente procedimiento de baja de oficio por inclusión indebida.

A tal efecto y al objeto de cumplir el trámite de audiencia se procede a practicar información pública mediante anuncios publicados en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial, durante el plazo de diez días hábiles a contar del siguiente a la publicación de este anuncio, al objeto de que durante dicho plazo pueda manifestar cuanto estime pertinente al respecto ante esta Alcaldía.

<i>Interesado</i>	<i>Documento</i>	<i>Expediente</i>
Cámara Llorente, Silvia	13168237R	B(II) 004-1555-16
Gurisi, Cristinel Stefan	X08328943E	143 (17337)

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a los efectos pertinentes.

En Medina de Pomar, a 17 de mayo de 2016.

El Alcalde-Presidente,
Isaac Angulo Gutiérrez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MELGAR DE FERNAMENTAL

*Aprobación definitiva de las modificaciones presupuestarias
números 1 y 2 de 2016*

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de fecha 6 de abril de 2016, sobre los expedientes de modificación de créditos números 1/2016 y 2/2016 del presupuesto en vigor en la modalidad de suplemento de crédito en el estado de gastos, financiado según informa Tesorería con cargo a remanente de Tesorería con el siguiente resultado,

- Expediente 1/2016: Obras de rehabilitación y renovación urbana (ARRU).

<i>Programa</i>	<i>Económica</i>	<i>Modificación</i>	<i>Importe</i>
619.01	1510	SC	85.500,00 €

- Expediente 2/2016: Mantenimiento de zonas verdes así como servicios relacionados con abastecimiento de agua.

<i>Programa</i>	<i>Económica</i>	<i>Modificación</i>	<i>Importe</i>
227.99	1710	SC	17.500,00 €
227.99	1610	SC	2.500,00 €

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción. Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

En Melgar de Fernamental, a 16 de mayo de 2016.

El Alcalde,
José Antonio del Olmo Fernández



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

NEGOCIADO DE INDUSTRIAL Y MEDIO AMBIENTE

Doña Susana Conde Navarro solicita del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro licencia ambiental para café-bar en la calle parque Antonio Machado, número 6 bajo, de esta ciudad, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 28 del Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, y en el artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se abre una información pública por término de veinte días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Industrial de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado, durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

En Miranda de Ebro, a 10 de mayo de 2016.

La Concejala Delegada de Urbanismo y Medio Ambiente, P.D.,
Noelia Manrique Ruiz



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MONTERRUBIO DE LA DEMANDA

De conformidad con el acuerdo del Pleno Municipal reunido en sesión extraordinaria de fecha 23 de abril de 2016, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria de la subasta para la adjudicación del aprovechamiento forestal de madera MA/241/E/R/2015/01, conforme a los siguientes datos:

1. – *Entidad adjudicadora. Datos generales y datos para la obtención de la información:*

- a) Organismo: Ayuntamiento de Monterrubio de la Demanda.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Obtención de documentación e información:
 1. Dependencia: Ayuntamiento de Monterrubio de la Demanda.
 2. Domicilio: Plaza Concejo, número 4.
 3. Localidad y código postal: Monterrubio de la Demanda, 09615.
 4. Teléfono: 947 385 154.
 5. Correo electrónico: agrupacionbarpinmonrio@hotmail.es
 6. Dirección de Internet del perfil de contratante: <https://contratante.burgos.es/>
 7. Fecha límite de obtención de documentación e información: Quince días hábiles desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

2. – *Objeto del contrato:* Aprovechamiento maderable MA/241/E/R/2015/01.

3. – *Tramitación y procedimiento:*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Subasta.

4. – *Importe del contrato:*

Importe neto: 15.180,00 euros, más IVA.

5. – *Requisitos específicos del contratista:*

Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.

6. – *Presentación de las ofertas:*

- a) Fecha límite de presentación: Quince días hábiles a contar desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- b) Modalidad de presentación: Sobre cerrado.
- c) Lugar de presentación: Sede del Ayuntamiento de Monterrubio de la Demanda, en plaza Concejo, número 4.



7. – *Apertura de las ofertas:* Ayuntamiento de Monterrubio de la Demanda, en el plazo de un mes posterior al plazo límite de presentación de proposiciones.

En Monterrubio de la Demanda, a 16 de mayo de 2016.

El Alcalde,
Félix Camarero Moral



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE NEILA

Aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento la segunda separata del proyecto de la obra de «Ejecución de red de abastecimiento de agua de la localidad de Neila (Burgos)», 2.ª fase, redactada por el Sr. Arquitecto D. Bernardo Rodríguez Villaescusa, por importe de treinta y tres mil novecientos veinticinco euros con dieciocho céntimos (33.925,18 euros), correspondiendo veintiocho mil treinta y siete euros con treinta y cuatro céntimos a la base (28.037,34 euros) y cinco mil ochocientos ochenta y siete euros con ochenta y cuatro céntimos (5.887,84 euros) de IVA, queda expuesta al público por término de quince días, al objeto de que pueda ser examinada por los interesados y presentar contra la misma las reclamaciones que se estimen pertinentes.

En Neila, a 12 de mayo de 2016.

El Alcalde,
Máximo Rubio García



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE REDECILLA DEL CAMINO

Este Ayuntamiento aprobó en sesión de 13 de mayo de 2016 la memoria de ejecución de la obra de urbanización de la carretera de Burgos-Logroño de esta localidad, redactada por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Miguel Ángel Ordóñez Gutiérrez por un importe de 137.654,54 euros, y su 1.^a separata por un importe de 21.000,20 euros y de su ejecución por administración.

Lo que se hace público durante el plazo de quince días hábiles, para su examen y alegaciones, en su caso, en este Ayuntamiento.

En Redecilla del Camino, a 13 de mayo de 2016.

El Alcalde,
Julio Gallo García



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE RIOCAVADO DE LA SIERRA

De conformidad con la resolución de Alcaldía del día 19 de mayo de 2016, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria de la subasta para la adjudicación del aprovechamiento forestal de madera MA/255/E/L/2016/02, conforme a los siguientes datos:

1. – *Entidad adjudicadora. Datos generales y datos para la obtención de la información:*

a) Organismo: Ayuntamiento de Riocavado de la Sierra.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Obtención de documentación e información:

1. Dependencia: Ayuntamiento de Riocavado de la Sierra.

2. Domicilio: Calle Santiago, número 21.

3. Localidad y código postal: Riocavado de la Sierra, 09615.

4. Teléfono: 669 327 697.

5. Correo electrónico: agrupacionbarpinmonrio@hotmail.es

6. Dirección de Internet del perfil del contratante: <https://contratante.burgos.es/>

7. Fecha límite de obtención de documentación e información: Quince días hábiles desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

2. – *Objeto del contrato:*

Aprovechamiento maderable MA/255/E/L/2016/02.

3. – *Tramitación y procedimiento:*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Subasta.

4. – *Importe del contrato:*

Importe neto: 2.100,00 euros, más IVA.

5. – *Requisitos específicos del contratista:*

Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.

6. – *Presentación de las ofertas:*

a) Fecha límite de presentación: Quince días hábiles a contar desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Modalidad de presentación: Sobre cerrado.

c) Lugar de presentación: Sede del Ayuntamiento de Riocavado de la Sierra, en calle Santiago, número 21.



7. – Apertura de las ofertas:

Ayuntamiento de Riocavado de la Sierra, en el plazo de un mes a partir del plazo de presentación de proposiciones.

En Riocavado de la Sierra, a 19 de mayo de 2016.

El Alcalde,
Martín Hoyuelos Sedano



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DE RUBIALES

Constitución de coto privado de caza

A tenor de lo establecido en el artículo 21.4 de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León y el Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolló reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos» de la Ley 4/1996, y artículos 59.5, 61 y 84 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expone al público por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, la relación de propietarios de fincas rústicas a los que por desconocido, resultar ignorado su paradero o habiendo intentado la notificación personal, no ha sido posible comunicar la tramitación del expediente de constitución de coto privado de caza en el término de San Martín de Rubiales (término municipal de San Martín de Rubiales) a fin de presentar las alegaciones que estimen oportunas en caso de oponerse a la inclusión de sus fincas en el coto de caza referenciado.

Por ello se hace saber a todos los propietarios y titulares de fincas rústicas dentro del término de San Martín de Rubiales en concreto a los señalados en esta relación, que de no oponerse expresamente por escrito en el plazo señalado, se considerará que prestan su conformidad al Ayuntamiento de San Martín de Rubiales, para la inclusión de su propiedad a efectos del aprovechamiento cinegético en el coto privado de caza en constitución hasta el 31 de marzo de 2030.

ANDRES ANTON DIONISIO, EN INVESTIGACION, DIEZ ALONSO JESUS, PEREZ GOMEZ PETRA, HORRA PLAZA DE LA ANGEL, PEREZ GOMEZ JULIAN, LOBETE DE LA HORRA MAURINO, DOMINGO ESTEBAN FELISA, OLMO DOMINGO JAVIER, ARRANZ MIGUEL CLAUDIO, BELTRAN RIO TOMAS, HERAS ESTEBAN BENJAMIN, CALVO MARTINEZ RICARDO, CORTES ESTEBAN VICTORINO, CAPELLANIA DE MANBRILLA DE CASTREJON, VIZCARRA GIL M.^a JOSE, ESTEBAN DE LA HORRA TEODOSIA, ESTEBAN ESTEBAN MAURO, PLAZA AGUADO FILOMENA, CAL CURA AMADO, HORRA DIEZ DE LA HNOS., SANTOS VALCABADO TEODOSIA, PALOMINO ESTEBAN ANDRES, ROMERO ROMERO AURELIO, GONZALEZ MATE TEODORO, MARTINEZ HORNILLOS DAVID, GONZALEZ VALCABADO ISIDRO, DOMINGO ESTEBAN JULIO, CORTES DOMINGO MAURO, CALVO REQUEJO JULIANA, HORRA LOBETE DE LA JULIA, LOBETE DE LA HORRA TRIFON, CALVO MARTINEZ EVANGELINA, HORRA LOBETE DE LA EDUARDO, CURA DE LA HORRA JOSE LUIS, CALVO MARTINEZ ALEJANDRO, MARTINEZ VALCABADO M.^a CARMEN, CALVO MARTINEZ ALEJANDRO, DOMINGO DOMINGO INOCENCIO, ARENALES BENAVENTE TOMAS EUGENIO, ARENALES FRUTOS MAYINA, FRANCISCO APARICIO EMILIANO, DOMINGO ESTEBAN FERMIN, CALVO CALVO NICANOR, HORRA ESTEBAN DE LA EUSTASIO, HORRA ESTEBAN FRANCISCO, HORRA GUIJARRO RAMON, HORRA DOMINGO DE LA OCTAVIANA, ESTEBAN MEDINA



EUSTASIA, PALOMINO ESTEBAN ANDRES, ESTEBAN ESTEBAN ELIAS, ESTEBAN VALCABADO FELIX, DOMINGO ESTEBAN ENCARNACION, GONZALO MATE TEODORO, AGUADO PLAZA ISAIAS, ESTEBAN DAZA FLORENTINO, DOMINGO REQUEJO ARGIMIRO, MORENO LAZARO M.^a ENCARNACION, TEJEDOR MARTINEZ DANIEL, VALCABADO SANZ BONIFACIA, ANDRES ANTON DAVID, ANDRES ANTON ESTEFANIA, HORRA ANTON DE LA ANICETA, ESTEBAN HERNANDEZ FELIX, ANTON ZUBELET PETRA, ESTEBAN VALCABADO CLAUDIO, MARTINEZ HORNILLOS DESIRE, ANTON LOBETE PEDRO, MARTINEZ MARTINEZ JULIAN, MENDEZ ESTEBAN OLVIDO, HORRA REPISO DE LA LUIS, PLAZA VALCABADO CONCEPCION, LOBETE DE LA HORRA FRANCISCO, AGUADO MARTINEZ GRICERIA, MARTINEZ VALCABADO M.^a ISABEL, ESTEBAN FRUTOS CONCEPCION, VALCABADO SANZ JUANA, AGUADO MARTINEZ JOSE, GONZALEZ LAZARO JOSE RAMON, HORRA LARRAZA DE LA HNOS., HORRA ESTEBAN DE LA EPIFANIA, HORRA PLAZA ANGEL, SANTOS DE LAS HERAS AURORA, ANTON LOPE ANDRES, DEGRACIA GIL FRANCISCO, CALVO REQUEJO CIPRIANO, HORRA ANTON DE LA VALERIO, ESEBAN ESTEBAN VICTORINO, ESTEBAN ESTEBAN RAMON, ESTEBAN GARCIA PERPETUA, PEREZ CABALLERO LEONCIO, PEREZ PLAZA TEOFILO, ESTEBAN VALCABADO IRENE, VALCABADO GRANADO PAULA, HERAS CALVO DE LAS JOSE, LOBETE DE LA HORRA EDUARDO, MEDINA ANTON ALEJANDRO, PEREZ TEJEDOR PEDRO, HORRA ESTEBAN DE LA PEDRO, REPISO MEDINA ISABEL, GUTIERREZ PASCUAL FELIX, MARTINEZ HORNILLOS JUAN MANUEL, DOMINGO GONZALO BRIGIDA, CORTES DOMINGO ASELMO, SAN JUAN ESTEBAN ISABEL, HORRA ESTEBAN VICTORINO, ESTEBAN GONZALEZ ESTEBAN, DOMINGO DOMINGO INDALECIO, MARTINEZ VALCABADO JUAN MANUEL, LAZARO SANTOS M.^a ANTONIA, ESTEBAN CURA ALVARO, PLAZA DOMINGO ANTONIA, PLAZA DOMINGO FRANCISCA, ESTEBAN GUIJARRO EUGENIO, TEJERO ESTEBAN JESUS, HORRA DOMINGO DE LA EUSEBIA, ESTEBAN GONZALEZ FELIX, ESTEBAN VALCABADO CONCEPCION, RUIZ AGUADO GLORIA, REQUEJO ESTEBAN M.^a TERESA, TEJEDOR MARTNEZ DANIEL, MARTINEZ AGUADO FELIX, TEJEDOR SAN MARTIN MARTIN, PALOMINO ESTEBAN LEON, BOMBIN PEREZ ROMAN, HORRA ESTEBAN DE LA FRANCISCO, HORRA SAEZ DE LA CAYETANO, CHICOTE DAZA FELIZ, ESTEBAN MARTINEZ INDALECIO, DOMINGO DOMINGO INDALECIO, CORTES DOMINGO M.^a NATIVIDAD, ANDRES DOMINGO ANDREA, ESTEBAN REQUEJO JOSE, AGUADO ESTEBAN WESCESLAO, DOMINGO REYES DOROTEO, DOMINGO DE LA HORRA OCTAVIANA, DOMINGO DE LA HORRA AGUSTIN, LOBETE CALVO JUAN, CALVO VALCABADO BASILIA, ESTEBAN CALVO HNOS., LOBETE AGUADO JOSE MIGUEL, ANDRES ANTON MAXIMILIANA, TORRE PLAZA GREGORIO, LOBETE CALVO CIRIACO, ESTEBAN DAZA JULIA, HERAS CALVO DE LAS ALFONSO, DAZA VALCABADO DOLORES, FRANCISCO APARICIO EMILIANO, SANZ ESTEBAN OCDULIA, RUIZ MEDINA DAMASO, HERAS CALVO DE LAS FELIX, PLAZA MARTINEZ PILAR, RUIZ MARTINEZ DAMASO, REQUEJO ESTEBAN LUCIANO, PLAZA ANTON FLORENCIO, CALVO HERNANDEZ GAUDENCIO, DOMINGO DE LA HORRA PURIFICACION, ESTEBAN ARENALES JUSTA, ANTON SANZ TEODORO, DOMINGO CORTES ALBINO, DOMINGO ESTEBAN JULIO, AGUADO ESTEBAN CANO, ESTEBAN



VALCABADO JUANA, MARTIN ARENALES SECUNDINA, ESTEBAN HERNANDEZ MERCEDES, ARENALES ESTEBAN MARGARITA, DOMINGO CURA MARIANO, GURTABAY ESTEBAN JESUS, ESTEBAN ANTON JULIA, LOBETE CALVO ANGEL, MARTINEZ DE LA HORRA CRISTNO, HORRA ANTON ANICETA, ANTON SANZ TEODORO, HORRA ESTEBAN DE LA ROSA, ESTEBAN ESTEBAN FELIX, PALOMINO ESTEBAN TEOFILA, PLAZA DAZA FRANCISCO, FRUTOS ESTEBAN LEANDRA, SERNA PEDRO DE LA SEBASTIAN, CORTES ESTEBANVALCABADO SANZ ADELA, GABRIEL, GONZALO DOMINGO LUIS, LOBETE CALVO SANTOS, DOMINGO ARENALES VICTORIA, ESTEBAN PLAZA PLACIDO, GONZALES VALCABADO ISIDRO, DOMINGO REQUEJO GERONIMO, DOMINGO REQUEJO TEODORO, HERAS CALVO JOSE, MARTINEZ DOMINGO FERMINA, CURA ESTEBAN ENRIQUE, REQUEJO ARNAIZ MARIANO, ESTEBAN VALCABADO FIDENCIO, ESTEBAN ESTEBAN VICTORINO, DOMINGO DE LA HORRA JOSE, ESTEBAN CARRASCAL JUSTO, HORRA ANTON DE LA LUCIANO, ESTEBAN REQUEJO BARTOLOME, CORTES ESTEBAN EULOGIO, GONZALO DE LA HORRA CRISPULO, DOMINGO ESTEBAN FAUSTINO, HORRA REQUEJO DE LA FELIPE, ESTEBAN ESTEBAN HERMILIA, ANTON DOMINGO BENEDICTA, BENITO HERNANDO LUIS, GARCIA PASCUL PLABLO, HORRA DOMINGO DE LA RAFAEL, HORRA DONMINGO DE LA ALBERTO, GONZALO REPISO CLAUDIO, DAZA VALCABADO AGUSTINA, ESTEBAN ANTON JULIAN, HORRA ANTON DE LA GREGORIO, ANDRES DOMINGO FRANCICO, ESTEBAN DOMINGO GORDIANO, ESTEBAN DAZA NICOLASA, VALCABADO ESTEBAN MARIANO, MARTINEZ ARRANZ ANASTASIA, APARICIO CALVO SANTIAGO, FRANCISCO APARICIO EMILIANO, MARTINEZ ARRANZ ANASTASIA, ESTEBAN ESTEBAN BASLIO, CALVO MARTINEZ EPIFANIO, ESTEBAN MARTIN CONSTANTINO, ESTEBAN DE LA HORRA JUAN, LAZARO DELGADO MARIANO, CURA GONZALO JUANA, DOMINGO CALVO ETIVINO, ARRANZ PEREZ JUAN, HORRA DOMINGO DE LA MARINA, DOMINGO ESTEBAN FAUSTINO, ESTEBAN CARRASCAL CASIMIRO, ESTEBAN USAOLA JOSE, ESTEBAN VALCABADO IRENE, ESTEBAN VALCANBADO JULIANA, ANTON SANZ TEODORO, ESTEBAN SENDINO RAFAEL, HORRA SALVADOR DE LA NONBERTO, MARTINEZ DE LA HORRA MARCIANO, GONZALO DOMINGO LUIS, PLAZA VALCABADO EMILIO, DOMINGO DE LA HORRA JESUSA, VIZCARRA SANTOS TERESA, AGUADO PLAZA BARTOLOME, ESTEBAN ANTON ANGEI FIDEL, ARRANZ RIO CONSTANCIA, ESTEBAN CALVO FELIPE, HERAS FRUTOS MARIA, LAZARO DELGADO MARIANO, CALVO ESTEBAN TIMOTEO, VALCABADO ESTEBAN JUAN, ESPINO REQUEJO ADELINO, ESTEBAN VALCABADO EUSTAQUIO, VELASCO ALONSO M. DOLORES, ESTEBAN MARTIN CONSTANTINO, DAZA DE LA HORRA AGUSTIN, MARTINEZ ESTEBAN JUAN, CORTES DOMINGO JULIA ROSARIO, ESTEBAN DAZA EMILIA, VALCABADO ESTEBAN JOSE, HORRA ESTEBAN DE LA ANASTASIA, MARTINEZ ARRANZ ANASTASIA, VALCABADO ESTEBAN BERNABE, ARENALES FRUTOS AGUSTINA, ESTEBAN ESTEBAN EUGENIA, ESTEBAN FRUTOS ANTONIO, GONZALEZ MARTINEZ FRANCISCO, ESTEBAN FERNADEZ FLORENTINO, ARRANZ PEREZ JUAN, ESTEBAN PLAZA PLACIDO, ESTEBAN HERNANDO MARIANO, MORENO LAZARA M.^a CARMEN, LOBETE CALVO ELICIO, MARTIN SACRISTAN



SINFOROSA, CALVO MARTINEZ ISIDORO, GUTIERREZ PASCUAL FELIX, PLAZA ZORRILLA MARIANO, CALVO PLAZA PABLO, TORRE PLAZA GREGORIO, ARENALES VALCABADO BENJAMIN, CALVO REQUEJO PABLO, CORTES DOMINGO MAURO, GONZALO DOMINGO LUIS, SANZ ESTEBAN OBDULIA, HERAS ESTEBAN DE LAS EMILIANO, ESTEBAN VALCABADO TIBURCIO, PLAZA DAZA ESTEBAN, GONZALEZ CABORNERO FAUSTINO, MARTINEZ ARRANZ SEVERINA, ESTEBAN DAZA HNOS., HORRA ESTEBAN DE LA ANASTASIA, BELTRAN PALOMINO ELVIRA, DOMINGO ESTEBAN PETRA, ARENALES DE LA HORRA CELEDONIA, ESTEBAN DAZA NAZARIO, PALOMINO ESTEBAN TEOFILA, CORTES SANZ RAFAELA, HORRA ESTEBAN DE LA FELICISIMO, PLAZA VALCABADO EMILIO, GONZALEZ CABORNERO AMPARO, GUTIERREZ LAMA MARIANO, DOMINGO DE LA HORRA JOSE, HORRA REPISO DE LA LUIS, HERAS ESTEBAN EMILIANO DE LAS, HORRA PLAZA ANGEL DE LA, VITORES ESTEBAN LUIS MIGUEL, REQUEJO ESTEBAN TEODOSIO, REQUEJO ESTEBAN VALENTIN, ESTEBAN GONZALEZ LUCINIA, FRUTOS PECHARROMAN MIGUEL ANGEL, MARTINEZ CORTES CANDIDO, HORRA VALCABADO EDUARDO DE LA, TEJEDOR CABORNERO CARMEN, ESTEBAN REQUEJO JOSE, ARENALES DE LA HORRA ALFONSO, LA HINDUSTRIA IDRAULICAS.A, ANTON ANDRES ALEJANDRO, DAZA VALCABADO CONSUELO, DIEZ ALONSO JESUS, ANDRES SENDINO MARIANO, ANTON ANDRES ESTEFANIA, PALOMINO ESTEBAN TEOFILA, ESTEBAN MARTINEZ DESIDERIO, ESTEBAN MARTIN JUAN, PALOMINO ESTEBAN ANDRES, DOMINGO REQUEJO ANDRES, DOMINGO REQUEJO TEODORO, DOMINGO PEREZ ESTHER, ESTEBAN MIGUEL VALENTIN, ANTON ESTEBAN DOMINICA, HORRA VIZCARRA FELICITAS DE LA, ESTEBAN ANTON TEODOSIA, PALOMINO AGUADO LEON, MEDINA DAZA M. PILAR, JUNTA DE CASTILLA Y LEON, ANDRES ZUBELET DIONISIO, ANDRES ANTON DIONISIO, ANTON SANZ TEODORO, DIEZ DIEZ JULIO, HORRA LARRAZA VICTORINO, ENERGIA PALENTINA, ESTEBAN PLAZA HNOS., RESTAURACION DEL MEDIO NATURAL, ESPINO ARENALES M. ROSA, ESTEBAN ANTON CECILIA, GONZALEZ VALCABADO ISIDRO, ARENALES DE LA HORRA CELEDONIA, HORRA MARTINEZ GABINO DE LA, ARENALES DE LA HORRA CELEDONA, CORTES ESTEBAN GABRIEL, CROS SA, BENAVENTE CUENCA TOMAS, CURA BENAVENTE JOSE, ANDRES REQUEJO MATIAS, LAZARO SANTOS M. CARMEN, FERROCARRIL M Z A, ESTEBAN VALCABADO ALEJANDRO, PLAZA DAZA FRANCISCO, DIEZ ESTEBAN CONSUELO, ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUTURAS, PEREIRA DOS SANTOS FERNANDO, DOMINGO ARENALES ANTONIA, CAJA PAGADORA DEL MINISTERIO, APARICIO DELGADO FELICIDAD, IGLESIAS MARTINEZ ESTRELLA, ANTON DE LA HORRA FERNANDO, ANTON DOMINGO PEDRO, GARCIA GARCIA ALVARO, ESCUDERO GARCIA MAXIMILIANA, MARTIN GARCIA DOMINGO, HERAS ARRANZ FE DE LAS, HERAS ARRANZ ERNESTO DE LAS, JIMENEZ NAVARRO ESPERANZA, PALOMARES PALOMARES JULIAN, AGUADO ESTEBAN JUAN JOSE, CALVO REQUEJO JULIANA, USAOLA DE LA HORRA DESIDERIA, CHICO APARICIO ALICIA, CABORNERO DE LAS HERAS MARTA, GARCIA CRESPO J. FERNANDO, HERRERA ARANGUENA ANGELES, HERRERA ARANGUENA DOMITILA, HERAS HERRERA LUIS DE LAS, APARICIO PALACIOS ALEJANDRO, PAREDES ESTEBAN



GOMISILDO, CEREZOS FRUTOS RAFAEL, ESCUDERO GARCIA ADORACION, GARCIA CRESPO ANTONIO, APARICIO CARRASCAL FRANCISCO, GARCIA CARAZO FRANCISCO, GUIJARRO GONZALEZ LUCIO, ESTEBAN MEDINA EUSTASIA, APARICIO ESCUDERO VICTOR, QUEVEDO LIRAS SEBASTIAN, QUEVEDO VAL ANTONIO.

En San Martín de Rubiales, a 11 de mayo de 2016.

El Alcalde,
Juan Cruz Velasco Pérez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TARDAJOS

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2016

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Tardajos para el ejercicio 2016, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	121.425,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	192.957,92
3.	Gastos financieros	1.650,00
4.	Transferencias corrientes	35.865,00
6.	Inversiones reales	132.767,60
9.	Pasivos financieros	9.000,00
	Total presupuesto	493.665,52

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	147.700,00
2.	Impuestos indirectos	8.500,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	112.860,00
4.	Transferencias corrientes	158.700,00
5.	Ingresos patrimoniales	19.050,00
7.	Transferencias de capital	46.855,52
	Total presupuesto	493.665,52

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Tardajos. –

A) Plazas de funcionarios:

– Secretaría-Intervención. Grupo A1/A2. Número de plazas 1. (Agrupación).

B) Personal laboral de c. fijo:

– Operario de servicios múltiples. Número de plazas 1.

– Personal de limpieza. Número de plazas 2.



C) Personal laboral de c. temporal:

- Peones de servicios múltiples. Número de plazas 2.
- Encargado de Telecentro. Número de plazas 1.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Tardajos, a 17 de mayo de 2016.

El Alcalde,
José María Fernández García



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TORRELARA

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2015

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del R.D. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2015 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Torrelara, a 10 de mayo de 2016.

El Alcalde Presidente,
Rubén González Lastra



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TORRELARA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2016

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 7 de mayo de 2016, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Torrelara para el ejercicio de 2016, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Torrelara, a 10 de mayo de 2016.

El Alcalde Presidente,
Rubén González Lastra



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALDORROS

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 3 de mayo de 2016, el proyecto de obras para la mejora de la travesía de acceso a Valdorros, redactado por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas D. Diego García Barriuso, se somete a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Valdorros, a 11 de mayo de 2016.

El Alcalde-Presidente,
José Manuel Briongos Ortega



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

AUDIENCIA PROVINCIAL DE BURGOS

SECCIÓN PRIMERA

D. José Luis Gallo Hidalgo, Secretario de la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Burgos.

Hace saber: Que en esta Sección se sigue el rollo de apelación ADL número 42/2016, dimanante del delito leve 2/2016, procedente del Juzgado de Instrucción número dos de Aranda de Duero, a instancias de Remus Adir, contra Remus Adir, sobre falta de hurto. Se ha acordado que se notifica a Remus Adir, la sentencia de fecha 13-04-2016 dictada en el rollo referenciado y que contiene un fallo cuyo tenor literal es el siguiente:

«Que debemos estimar y estimamos el recurso de apelación interpuesto por Remus Adir, contra la sentencia dictada por la Sra. Jueza del Juzgado de Instrucción número dos de Aranda de Duero (Burgos), en su procedimiento por delito leve número 2/16, y en fecha 16 de febrero de 2016, revocar la referida sentencia y absolver a Remus Adir del delito leve de hurto objeto de acusación en la presente causa, con declaración de oficio de las costas procesales causadas, tanto en esta apelación como en primera instancia.

Así por esta sentencia, que es firme por no haber contra ella recurso ordinario alguno, de la que se unirá testimonio literal al rollo de apelación y otro a las diligencias de origen para su remisión y cumplimiento al Juzgado de procedencia, que acusará recibo para constancia, se pronuncia, manda y firma».

Y para que sirva de notificación en legal forma a Remus Adir que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Dado en Burgos, a 10 de mayo de 2016.

El Letrado Admón. de Justicia
(ilegible)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

AUDIENCIA PROVINCIAL DE BURGOS

SECCIÓN PRIMERA

D. José Luis Gallo Hidalgo, Secretario de la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Burgos.

Hace saber: Que en esta Sección se sigue el rollo de apelación delitos leves número 18/2016, dimanante del J.F. 111/2015, procedente del Juzgado de Instrucción número dos de Villarcayo, a instancias de María Teresa Fernández Iburguentoita, contra Fermín Fernández Iburguentoita, sobre falta de coacciones. Se ha acordado que se notifica a Fermín Fernández Iburguentoita, con paradero desconocido, la sentencia de fecha 11-03-2016 dictada en el rollo referenciado y que contiene un fallo cuyo tenor literal es el siguiente:

«Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de apelación interpuesto por María Teresa Fernández Iburguentoita, contra la sentencia número 111/15 dictada en fecha 16 de octubre de 2015 por la Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número dos de Villarcayo (Burgos), en el juicio de faltas número 18/16 del que dimana este rollo de apelación, y confirmar la referida sentencia en todos sus pronunciamientos. Con imposición a la parte recurrente de las costas causadas en la presente apelación.

Así por esta sentencia, que es firme por no haber contra ella recurso ordinario alguno, de la que se unirá testimonio literal al rollo de apelación y otro a las diligencias de origen para su remisión y cumplimiento al Juzgado de procedencia, que acusará recibo para constancia, se pronuncia, manda y firma».

Y para que sirva de notificación en legal forma a Fermín Fernández Iburguentoita que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Dado en Burgos, a 11 de mayo de 2016.

El Letrado Admón. de Justicia
(ilegible)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO MERCANTIL NÚMERO UNO DE BURGOS

ORD Procedimiento ordinario 334/2014-n.

Sobre: Reclamación de cantidad.

Demandante: Hormigones Valer, S.A.

Procurador/a: Sr/Sra. Carlos Aparicio Álvarez.

Abogado/a: Sr/Sra. Rubén Merino Acevedo.

Demandado: Arteconstrucciones Pérez, S.L. y Enrique Pérez Zarate.

D. César Ortiz Villamor, Letrado de la Administración de Justicia, por medio del presente anuncio:

En el procedimiento ordinario 334/2014 seguido a instancias de Hormigones Valer, S.A., contra Arteconstrucciones Pérez, S.L. y Enrique Pérez Zarate, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo es el siguiente:

Sentencia número.

En Burgos, a 14 de abril de 2016.

El Ilmo. Sr. D. José María Tapia López, Magistrado-Juez titular del Juzgado de lo Mercantil número uno de los de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario seguidos en este Juzgado al número 334/2014, a instancia de la mercantil Hormigones Valer, S.A., representada por el Procurador Sr. Aparicio Álvarez y asistida por el Letrado Sr. Merino, como parte demandada D. Enrique Pérez Zarate y la sociedad Arteconstrucciones Pérez, S.L., en situación de rebeldía.

Fallo. –

Que estimando como estimo la demanda presentada por el Procurador Sr. Aparicio Álvarez, en nombre y representación de la mercantil Hormigones Valer, S.A., debo condenar y condeno solidariamente a D. Enrique Pérez Zarate y a la sociedad Arteconstrucciones Pérez, S.L., a pagar solidariamente la cantidad de 5.622,87 euros, en concepto de principal, dicha cantidad incrementada en el interés previsto en la Ley 3/2004 de Lucha contra la Morosidad, desde las fechas en que debieron de abonarse las cantidades hasta el 6 de junio de 2014, y que ascienden a la cantidad de 631,62 euros, sin perjuicio de posterior liquidación, con expresa imposición de costas a la parte demandada.

Esta resolución no es firme, contra ella cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente a su notificación, siendo resuelto por la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

E/.



Publicación. – Leída y publicada ha sido la presente sentencia por el Sr. Juez que la dictó hallándose celebrando audiencia pública en el mismo día de su pronunciamiento.

En Burgos, a 10 de mayo de 2016.

El/la Letrado de la Administración de Justicia
(ilegible)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE BURGOS

ETJ Ejecución de títulos judiciales 26/2016.

Procedimiento origen: Despido/ceses en general 800/2015.

Sobre: Despido.

Demandante/s: D/D.^a Sufiane Benaichouij.

Abogado/a: Ciro de la Peña Gutiérrez.

Demandado/s: Faisal Imran y Fondo de Garantía Salarial (Fogasa).

Abogado/a: Fogasa.

D/D.^a María del Camino González Rozas, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 26/2016 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D.^a Sufiane Benaichouij contra la empresa Faisal Imran y Fondo de Garantía Salarial (Fogasa), sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

«Parte dispositiva. –

Dispongo: Despachar orden general de ejecución del acto de conciliación de fecha 14/1/16 ratificado por Decreto de la misma fecha a favor de la parte ejecutante, Sufiane Benaichouij, frente a Faisal Imran, parte ejecutada, por importe de 270 euros en concepto de principal, más otros 13,50 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y otros 27 euros de las costas de esta, sin perjuicio de su posterior liquidación».

Y para que sirva de notificación en legal forma a Faisal Imran, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 13 de mayo de 2016.

El/la Letrado de la Administración de Justicia
(ilegible)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE BURGOS

ETJ Ejecución de títulos judiciales 31/2016.

Procedimiento origen: Procedimiento ordinario 745/2015.

Sobre: Ordinario.

Demandante/s: D/D.^a Laura Nathalia Giraldo Muñoz.

Demandado/s: Ram Inabur, S.L. y Fondo de Garantía Salarial Fogasa.

Abogado/a: Fogasa.

D/D.^a María del Camino González Rozas, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 31/2016 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D.^a Laura Nathalia Giraldo Muñoz contra la empresa Ram Inabur, S.L. y Fondo de Garantía Salarial Fogasa, sobre Etj 31/16, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

«Dispongo: Despachar orden general de ejecución de la sentencia número 48 de fecha 12/2/16 a favor de la parte ejecutante, Laura Nathalia Giraldo Muñoz, frente a Ram Inabur, S.L., parte ejecutada, por importe de 8.925,33 euros en concepto de principal, más otros 490 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y otros 892 euros de las costas de esta, sin perjuicio de su posterior liquidación».

Y para que sirva de notificación en legal forma a Ram Inabur, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 17 de mayo de 2016.

El/la Letrado de la Administración de Justicia
(ilegible)